



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 257-2019-R-UNAS

Tingo María, 11 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 108-2019-DGA-UNAS-TM, de fecha 9 de abril de 2019, presentado por la Directora General de Administración (e), sobre aprobación del Expediente de contratación, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, registro 1178 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora General de Administración (e), hace llegar el oficio 514-2019-UA-UNASTM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la aprobación del expediente de contratación, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**;

Que, mediante Resolución N° 228-2019-R-UNAS, se aprueba **LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2019**; en el que se encuentra el expediente de contratación, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**;

Que, el Artículo 40, numeral 41.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

Que, el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";*

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el informe legal N° 106-2019-OAL-UNAS, el informe 547-2019-OPP-DPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 499 en el SIAF; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO; conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 257-2019-R-UNAS

ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO;

N° ITEM	Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor estimado total S/	Fórmula de reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO;	CONSULTORIA OBRA	Adjudicación Simplificada	74,623.20	No	SUMA ALZADA	No corresponde

